



**FACULTAD DE CIENCIAS DE HUMANAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**

**“El referéndum obligatorio ante a una reforma total de
la Constitución: Una mirada al artículo 206° de la
Constitución Política del Perú de 1993”**

Tesis para optar el título profesional de:
ABOGADO

Presentado por:
Rolando García Castillo (0000-0002-0162-7695)
Bruno Ramos Huaytalla (0000-0002-6716-3811)

Asesor:
Edgar Jano Carazas Gonzáles (0000-0001-7753-3508)

Lima-Perú
2022

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Lima, 23 de Diciembre de 2022

Los integrantes del Jurado de tesis:

Presidente:	Prof. Hans Cuadros Sánchez
Miembro:	Prof. Alexandra Molina Dimitrijevich
Miembro:	Prof. Edgar Carpio Marcos

Se reúnen para evaluar la tesis titulada:

"El referéndum obligatorio ante a una reforma total de la Constitución: Una mirada al artículo 206" de la Constitución Política del Perú de 1993"

Presentada por los bachilleres:

- **Rolando García Castillo; y**
- **Bruno Ramos Huaytalla**

Para optar el Título Profesional de Abogados

Asesorados por: Prof. Edgar Jano Carazas Gonzáles

Luego de haber evaluado el informe final de tesis y evaluado el desempeño de las bachilleras de la carrera de Derecho en la sustentación concluyen, de manera unánime (X) / por mayoría simple (), calificar a:

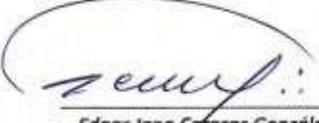
Tesista:	Rolando García Castillo	Nota:	(14)
Aprobado (X)	Aprobado - Muy buena ()	Aprobado - Sobresaliente ()	Desaprobado ()

Tesista:	Bruno Ramos Huaytalla	Nota:	(14)
Aprobado (X)	Aprobado - Muy buena ()	Aprobado - Sobresaliente ()	Desaprobado ()

Los miembros del jurado firman en señal de conformidad.



Hans Cuadros Sánchez
 Presidente del Jurado



Edgar Jano Carazas Gonzáles
 Asesor



Alexandra Molina Dimitrijevich
 Miembro 1



Edgar Carpio Marcos
 Miembro 2

	Gestión de Enseñanza y Aprendizaje	Código	GEA-IDI-MAN-01
	Investigación, Desarrollo e Innovación	Versión	3.0
	Manual para normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de grados académicos y títulos profesionales	Fecha	18/11/2022

ANEXO 21: DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DE INFORME FINAL DE TESIS

**UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR
DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DE CONTENIDO DE INFORME FINAL DE TESIS¹³**

Lima, 03 de enero del 2022 Señor,

**Director General de Investigación, Desarrollo e Innovación
Universidad Científica del Sur**
Presente.

De nuestra consideración,

Nosotros: Rolando García Castillo y Bruno Ramos Huaytalla; egresados de la carrera de Derecho de la Universidad Científica del Sur, en conjunto con el asesor de tesis Edgar Jano Carazas Gonzáles, declaramos que este informe final de tesis de investigación titulado: El referéndum obligatorio ante a una reforma total de la Constitución: Una mirada al artículo 206° de la Constitución Política del Perú de 1993, sustentado para obtener el título de abogado es original.

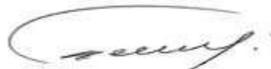
Es decir, no contiene plagio parcial ni total, y cuando se utilizó información de fuentes externas se reconoció la autoría mediante la adecuada citación y los resultados obtenidos son producto entero de nuestra investigación y no han sido falseados ni fabricados. Todo esto en cumplimiento del Código de ética en la investigación, Reglamento del Comité de Integridad Científica, Reglamento de Propiedad Intelectual, Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos 14, que afirmamos conocer en sutotalidad.

Por ello, en caso de identificarse alguna situación de plagio, falsificación o fabricación de resultados, nos allanamos al proceso de investigación que establezca la Universidad y las posibles sanciones que pudieran surgir.

Firmamos en conformidad con lo declarado,



Firma tesista: Rolando
García Castillo
DNI: 76220840



Firma del asesor de tesis:
Edgar Jano Carazas Gonzales
DNI: 10090161



Firma tesista: Bruno
Ramos Huaytalla
DNI: 75239691

¹³ En conformidad con la Resolución del Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD

¹⁴ Los documentos están en: <https://investigacion.cientifica.edu.pe/reqlamentos/>

INFORME DE REVISIÓN DE ORIGINALIDAD

Título del documento evaluado. El referéndum obligatorio ante una reforma total de la Constitución: una mirada al artículo 206° de la Constitución Política del Perú de 1993

Autores. Rolando García Castillo; Bruno Ramos Huaytalla.

Mecanismo de revisión de originalidad. Evaluación con Turnitin (ID 2008930622).

Resultado de la evaluación. 9%

Revisado por. Helbert Rubén Borja García, Magaly Kelly Guerrero Huaracallo.

Comentarios sobre la revisión. Filtros usados: excluir fuentes de menos de 12 palabras.

v.2.0. El referéndum obligatorio

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	ebin.pub Fuente de Internet	<1 %
2	repositorio.umsa.bo Fuente de Internet	<1 %
3	Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega Trabajo del estudiante	<1 %
4	bienal-clacso-redinju-umz.cinde.org.co Fuente de Internet	<1 %
5	repositorio.uniandes.edu.co Fuente de Internet	<1 %
6	Ana Graciela Barrios Benatuil, Antonio González Plessmann, Martha Lía Grajales Pineda. "Constituyentes Venezolanas de 1999 y 2017: Contextos y Participación", Revista Direito e Práxis, 2017 Publicación	<1 %
7	Francisco Vázquez Gómez Bisogno. "La Suprema Corte y el poder constituyente	<1 %

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	7
Resumen.....	8
Abstract	9
1. INTRODUCCIÓN.....	10
2. PODER, DERECHO Y CIENCIA JURÍDICA.....	14
2.1. El Derecho como regla limitante de la conducta humana	14
2.1.1 La teoría del poder ilimitado del hombre.....	15
2.1.2 Los dos extremos del poder: anarquía y despotismo.....	15
2.1.3 ¿Qué es el Derecho?	16
2.2. El objeto del Derecho en relación a los derechos fundamentales.....	20
2.2.1. El Derecho Natural y la concepción de los derechos fundamentales	20
2.2.2. El Positivismo Jurídico y la concepción de los derechos fundamentales.....	22
2.2.3. La vinculación entre el Derecho Natural y el Positivismo: Hacia un análisis integral para la protección de los derechos fundamentales.....	24
2.2.4 La teoría tridimensional del Derecho	27
2.3. Las reglas y principios en relación a los derechos fundamentales	30
2.4. La escuela axiológica, ontológica y teleológica del Derecho en la interpretación de los derechos fundamentales.....	33
2.4.1. La escuela axiológica	33
2.4.2. La escuela ontológica	35
2.4.3. La escuela teleológica	35
3. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO BASE DE INTERPRETACIÓN	

CONSTITUCIONAL	37
3.1. Antecedentes históricos	37
3.1.1. Antecedentes de los derechos fundamentales.....	37
3.2. Diferencia entre derechos fundamentales y constitucionales no fundamentales	40
3.3. Las generaciones de los derechos fundamentales	42
3.4. Una mirada a los juicios de Núremberg y los excesos del positivismo jurídico...	44
3.5. Los derechos fundamentales y su vinculación con los derechos constitucionales y humanos	46
3.5.1. Los derechos fundamentales	46
3.5.2. Los derechos constitucionales fundamentales.....	48
3.5.3. Los derechos humanos	49
3.5.4. La vinculación entre derechos fundamentales, humanos y constitucionales	50
4. PODER CONSTITUYENTE, DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y DEMOCRACIA DIRECTA.....	52
4.1. Los tres estados en Francia: Nobleza, Clero y Pueblo... ..	52
4.2. El Poder Constituyente: Conceptos preliminares	53
4.2.1 Clasificación del Poder Constituyente: Originario y Derivado... ..	54
4.3. Asamblea Constituyente en Latinoamérica.....	62
4.4. Asamblea Constituyente y reforma constitucional histórica en el Perú en 1828, 1920, 1933 y 1979....	67
4.4.1. La Constitución Política del Perú de 1828... ..	67
4.4.2. La Constitución Política del Perú de 1920... ..	68

4.4.3. La Constitución Política del Perú de 1933...	68
4.4.4. La Constitución Política del Perú de 1979...	69
4.5. Asamblea Constituyente y la teoría de la representación...	70
4.6. Asamblea Constituyente y la teoría de la participación directa.....	73
5. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL REFERÉNDUM EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL.....	76
5.1. La participación ciudadana.....	76
5.1.1 El derecho fundamental a la participación ciudadana	76
5.1.2 Componentes de la participación ciudadana	78
5.1.3 Obstáculos del ejercicio de la participación ciudadana.....	80
5.1.4 Crisis de la Participación ciudadana y gobierno representativo... ..	83
5.2 El referéndum en la reforma constitucional	84
5.2.1. El derecho al referéndum y la participación directa.....	84
5.2.2. Clases de referéndum	86
5.2.3. El referéndum en la reforma constitucional	90
5.3 La omisión al referéndum en la reforma total de la Constitución... ..	91
6. CONCLUSIONES.....	102
7. LISTA DE REFERENCIAS	105
8. ANEXOS.....	117
ANEXO 1- EVIDENCIA DEL ENVÍO DEL ARTÍCULO A LA REVISTA INDEXADA....	117
ANEXO 2- COPIA DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS.....	118

ANEXO 3- COPIA DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DEL CAMBIO
DEL TÍTULO DE LA TESIS119

DEDICATORIA

Esta investigación está dedicada a mi padre, hermano y a mi madre, quienes me han apoyado en el transcurso de la carrera, a fin de ejercer la actividad profesional. A mis amigos y compañeros que me acompañaron en el desarrollo de la carrera, de igual forma a los docentes de la universidad, quienes han aportado en mi formación profesional. A Crisel, por ser mi mayor soporte y por brindarme un apoyo incondicional durante todo este trayecto.

Bruno Ramos Huaytalla

La presente investigación, en primer lugar, está dedicada a Dios, por darme la oportunidad de culminar la carrera de Derecho; en segundo lugar, dedicada a mis padres y hermanos, como también a Diana, personas que en todo momento me apoyaron en mi formación personal y profesional; en tercer lugar, dedico esta investigación a todos los profesores de la Universidad Científica del Sur, quienes seguro leerán esta investigación, ya que cada uno de ellos aportó en mi formación universitaria, y en especial el Señor Decano, Oscar Sumar y el profesor Edgar Carazas, quien fue uno de los que más influyó en mi vida personal y profesional durante la vida universitaria, entre otros profesores.

Rolando García Castillo

El referéndum obligatorio ante una reforma total de la Constitución: Una mirada al artículo 206° de la Constitución Política del Perú de 1993.

The mandatory referendum in the face of a total reform of the Constitution: A look at article 206 of the 1993 Political Constitution of Peru.

Bruno Ramos Huaytalla

Universidad Científica del Sur (Perú)

brunoramoshu@gmail.com

+51 957443069

Bachiller en Derecho por la Universidad Científica del Sur. Asistente de cátedra en el curso de Responsabilidad Civil, Evaluación y Fiscalización Ambiental y Derecho Procesal Civil por la misma universidad. Miembro Fundador de la Revista jurídica “IUS VERUM”. Código ORCID: 0000-0002-6716-3811.

Rolando García Castillo

Universidad Científica del Sur (Perú)

rolandogarciacas@gmail.com

+51 984008394

Bachiller en Derecho por la Universidad Científica del Sur. Adjunto de docencia de los cursos Derecho Procesal Civil, Derecho Ambiental y Derecho Pesquero por la misma universidad. Miembro Fundador de la Revista jurídica “IUS VERUM”. Código ORCID:0000-0002-0162-7695.

Resumen:

El Derecho positivo, como ciencia jurídica, nace como consecuencia de la interacción humana derivada de los conflictos intersubjetivos de intereses, por su parte, los derechos fundamentales, al ser inherentes a la persona humana, no necesitan ser positivizados para ser pasibles de protección jurídica y jurisdiccional, dada su inalienabilidad, indisponibilidad e intransferibilidad.

Uno de los derechos fundamentales que se encuentra en constante dicotomía jurídica y política coyuntural, es el derecho de todo ciudadano a participar en la vida política, sea esta de forma representativa a través de los parlamentarios elegidos o directa a través del referéndum; la primera en ocasiones escapa a los intereses de la ciudadanía; y la segunda, encuentra obstáculos de carácter político y jurídico, como el procedimiento del referéndum contenido en el artículo 206° de la Constitución Política del Perú, que prevé la posibilidad de omitir el referéndum por el voto calificado de los representantes, norma que niega la posibilidad de participación directa por componendas, caprichos por encima de los intereses del titular del poder, olvidando que un sistema político abierto a la participación de los ciudadanos fortalece la democracia. Es necesario prever constitucionalmente el referéndum obligatorio en caso de reforma total de la Constitución Política del Perú.

Palabras clave:

Derecho - Derechos fundamentales - Referéndum - Reforma total de la Constitución - Poder constituyente - Participación ciudadana

Abstract:

Positive law, as a legal science, is born as a consequence of human interaction derived from intersubjective conflicts of interests, while fundamental rights, being inherent to the human person, do not need to be positivized in order to be subject to legal and jurisdictional protection, given their inalienability, unavailability and non-transferability.

One of the fundamental rights that is in constant legal and political dichotomy is the right of every citizen to participate in political life, whether this is representative through elected parliamentarians or direct through referendum; the first sometimes escapes the interests of citizens; and the second, encounters obstacles of a political and legal nature, such as the referendum procedure contained in Article 206 of the Political Constitution of Peru, which provides for the possibility of omitting the referendum by the qualified vote of the representatives, a rule that denies the possibility of direct participation due to compromises, whims above the interests of the holder of power, forgetting that a political system open to the participation of citizens strengthens democracy. It is necessary to constitutionally provide for a mandatory referendum in case of a total reform of the Political Constitution of Peru.

Keywords: Law - Fundamental rights - Referendum - Constitutional reform - Constituent power - Citizen participation - Total reform of the Constitution.

Sumario:

1. Introducción - 2. Poder, Derecho y Ciencia Jurídica - 3. Los derechos fundamentales y humanos - 4. Poder Constituyente, democracia representativa y democracia directa - 5. La participación ciudadana y el referéndum en la reforma constitucional - 6. Conclusiones - 7. Lista de referencias

1. INTRODUCCIÓN:

Actualmente en el Perú, hay un gran debate respecto a la reforma constitucional; por un lado, aquellos que sostienen que es oportuno una reforma total de la Constitución, a través de una asamblea constituyente; y por otro, la prohibición de esta, al no estar prevista en la Constitución. Al respecto el artículo 206° de la Constitución Política del Perú de 1993, concibe la reforma constitucional, sin precisar si el procedimiento está referido a la reforma total o parcial, estableciendo lo siguiente:

Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas. (...) (Congreso Constituyente Democrático, Constitución Política del Perú, 1993, artículo 206).

La norma constitucional, prevé que la reforma constitucional necesariamente debe propiciarse y ser aprobada por el Congreso de la República, fijando como requisito para su aprobación, la obtención del voto calificado, esto es, la mayoría absoluta del número legal de los miembros del Congreso (66 votos) y el sometimiento de la misma al referéndum, para su ratificación. No obstante, también rige que una reforma constitucional puede ser aprobada, cuando se obtenga dos tercios de votos en dos legislaturas ordinarias sucesivas (87 votos), y con ello omitir el referéndum o la participación directa de los ciudadanos.

La reforma constitucional así concebida, nos plantea la siguiente interrogante: *¿en qué medida la obligatoriedad del referéndum es necesaria como instrumento de legitimación de la reforma total de la Constitución?*, por ello es necesario determinar los factores que justifican esta necesidad y los factores que restringen la participación directa de la ciudadanía vía referéndum,